

ACUSE

que fue brándose interco- iones a los beneficiarios entre otros artículos para el fomento al deporte.

LOS ESPACIOS DE estacionamiento en la Hidalgo quedaron restringidos a los motociclistas.

Posada I CAM



IONES Y el CAM,
a posada a los niños del

en los niños de este Insti-
tuto y felicidad por esta
en la que participaron con
s, también recibieron re-
lizados, donados por las
s involucradas, sin fines
e lucro, finalizando con
vívio y la tradicional pi-
llena de dulces.

INAPAM EL 16

ualidades navideñas,
idas por las personas
edad, las cuales van
o de listón, bordado
tro, bisutería, tejido,
otras técnicas y ma-

clubs del Inapam es-
en diversos talleres
s que se les han im-
o productos navide-
n la venta.

AVISO DE EVALUACION DE MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR

Con la finalidad de garantizar el derecho a la información y de la participación ciudadana y en cumplimiento al artículo 34 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y en los términos del artículo 41 fracción I de su Reglamento en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, informa acerca de la obra que se pretende realizar en el Estado de San Luis Potosí y cuya Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular, se encuentra en procedimiento de evaluación de impacto ambiental ante la autoridad ambiental federal.

El proyecto denominado "Puente vehicular Taman, ubicado en el municipio de Tamazunchale, en el Estado de San Luis Potosí", consiste en la construcción de un puente vehicular, que permita la comunicación vial en doble circulación entre las localidades de Taman y Barrio de Guadalupe, librando el paso del cauce del río Moctezuma.

El proyecto se encuentra dentro del rubro económico de infraestructura del transporte, y busca la integración logística y la competitividad entre los sectores comerciales entre las localidades de Taman y Barrio de Guadalupe, municipio de Tamazunchale, S.L.P., presenta las siguientes características en materia ambiental:

La calidad ambiental en la mayoría del territorio del Sistema Ambiental SA es regular ya que se ubica en la zona urbana, y actualmente existe un puente de un solo carril y que es utilizado además por los peatones, mismo que actualmente se encuentra en deterioro.

El proyecto del puente vehicular no se localiza en áreas naturales protegidas de jurisdicción federal, estatal o municipal, ni en regiones prioritarias.

El trazo y ubicación del puente no interfiere con los usos y costumbres de la localidad.

La vegetación y la fauna no serán afectadas significativamente, dadas las condiciones urbanas que prevalecen en la localidad.

La construcción del puente vehicular permitirá la comunicación vehicular en doble sentido, y el actual puente será habilitado como paso peatonal, ambas estructuras serán alteradas.

Es importante mencionar que la construcción del camino impulsado por el gobierno de la localidad, al tener un acceso entre la misma comunidad y el río, se requiere de un estudio de impacto ambiental para la construcción del camino, el cual se encuentra en trámite.

Se realizarán las gestiones necesarias con los propietarios de las parcelas que se requiriese superficie adicional.

Se implementarán los programas de: reforestación, manejo de residuos y seguridad e higiene en la obra, con la finalidad de no afectar el medio ambiente durante el desarrollo de la obra.

Responsable de la publicación:
Ing. Eloy Antonio Flores Castro
Representante legal
Latinoamericana de Ingeniería Civil S.A. de C.V.

